



Ano
1917

1
Rogelio J. -
guerra so-
licitaba per-
misso para
cargar arma.

Enero 2 de 1917

Vistos los informes que anteceden del señor Subdelegado de Ultima Esperanza y del Prefecto de Policia, respectivamente, no ha lugar a lo solicitado. - Anótese. - Fernando Edwards.

2
Liguel Angel
Leon, solicita
permiso para
cargar arma.

2 de Enero de 1917

Vistos los informes que anteceden del señor Subdelegado de Ultima Esperanza y del Prefecto de Policia, respectivamente, no ha lugar a lo solicitado. - Anótese. - Fernando Edwards.

3 N. Parlon
solicita permiso
cargar arma.

5 de Enero de 1917

Pase al señor Prefecto de Policia, a fin de que se sirva informar. - Anótese. - Fernando Edwards.

4
"La Fortuna", so-
licita habilita-
cion para Domingo 7.

6 de Enero de 1917

Concedese, previo conocimiento del señor Gobernador Ma-ritimo y del señor Administrador de Aduana. - Anótese. - Fernando Edwards.

5
Se le
nombra
suplente
al Sr. Bo-
guen.

6 de Enero de 1916

Habiendo esta Gobernacion autorizado al Oficial 1.º de la misma, don Pedro Boguen, para que haga uso de una licencia de dos meses, a contar desde el 1.º del ~~enero~~ ~~octubre~~, a fin de que atienda al res-tablecimiento de su salud, Decreto: - Nombrase al Oficial 2.º de esta Gobernacion, don Tomas Vila, para el cargo de Oficial 1.º, quien a su vez sera su-rogado por el Sr. Pedro Mella Dercare, mientras dura la referida licencia. - Anótese, comuníquese y elé-verse al Supremo Gobierno para su aprobacion. - Dios Gu. a U. S. - Fernando Edwards. - F. Urutia Lemir.

6

9 de Enero de 1917

Se ordena
poner a dis-
posición
del Admini-
strador
de Correos
\$343.41
por Letras
por Pagar.

Vista la nota N.º 2 de la Administración de Co-
reos, fecha 8 del actual y que original se acompaña,
Decreto: El señor Tesorero Fiscal de Magallanes, se
se servirá honer a disposición del señor Administra-
dor de Correos de Punta Arenas, don Aaron Burr San-
chez, la cantidad de trescientos cuarenta y tres
pesos cuarenta y un centavo (\$343.41), en con-
formidad al inciso 2.º del Art. 18 del Reglamento
de Gastos Postales.- Hecho, devuélvase el original
que se acompaña.- Saluda a Ud.- Fernando
Edwards.- F. Urutia Lemir.-

7
Edmundo Agui-
ne Varas, J.º de
la Aduana,
solicita licencia
quince días
licencia.

Enero 16 de 1917

Pase al señor Médico de ciudad, a
fin de que se sirva informar, sobre ^{el estado de} la salud del
solicitante.- Anótese.- Fernando Edwards.

8
Proctor Pablo von
Stuenkel, reclama
una ~~premiación~~
por pagar co-
rrespondiente al
año 1916.-

18 de Enero de 1917

Elevere esta solicitud al Supremo Go-
bierno, previo informes del Sr. Rector del liceo y
del Sr. Tesorero Fiscal.- Anótese.- Fernando
Edwards.

9
Internación
de Stromer
por Roque
Blaya.

19 de Enero de 1917

En cumplimiento a lo dispuesto en el
Oficio N.º 1175 de 8 de Octubre de 1906 del Ministerio de
Hacienda, esta Gobernación Civil no tiene incon-
veniente para que el señor Roque Blaya, en repre-
sentación de los Ss. Heliodoro Gonzalez y Cia.,
interne por la Aduana de este puerto, los

siguientes artículos: H. G. C. - 1 un cajón con 6 Escopetas de percusión central de dos tiros, sistema Eibar Barcelona. - Peso bruto 35 kils, 16 kils legal. - Valor \$ 306.- Anótese. - Fernando Edwards. -

23 de Enero de 1917

10
Segundo Gonzalez, fin de que se sirva informar respecto a la autenticidad del certificado a que se refiere la solicitud que antecede. - Anótese. - Fernando Edwards.
con un caballo de su propiedad acompañado certificado.

24 de Enero de 1917

11
Segundo Gonzalez, visto el informe que antecede de la Prefectura de Policía, esta Gobernación Civil no tiene inconveniente para que el señor Segundo Gonzalez embarque en el vapor Magallanes con destino a Valparaíso y consignado al señor Rigoberto Jameth, ^{un caballo} - Anótese. - Fernando Edwards.

25 de Enero de 1917

12
Juan Pourget, propone leña para la Cárcel y Prisión, a fin de que se sirva informar sobre si la solicitud que antecede reúne las condiciones que exigen al proponente. - Anótese. - Fernando Edwards.
según propuestas públicas pedidas para el 23/1/17

26 de Enero de 1917

13
El Comul de Alemania solicita usar pabellón de vigente de que el pabellón nacional debe usarse a

Memoria y
Instrucción
para, por ons.
partido de
Emp. de Alemania

la derecha del extranjero; póngase en conocimiento
del señor Prefecto de Policía y hecho denuestrase. -
Anótese. - Fernando Edwards.

14

Enero 27 del 1917

Pase a la nom-
bre para la Escuela
la n.º 12 de Mag.
y déjase la n.º 2
de Castro.

Pase al señor Visitador de Escuelas accidentales,
a fin de que se sirva informar sobre la solicitud
que antecede, de la recepción doña Isabel G. de Gar-
cia. - Anótese. - Fernando Edwards.

15

Enero 27 del 1917

Amelia Delgado
y Rita E. Galleguillos
las proponen
para ocupar
ayudantías
Esc. n.º 3 y
Esc. n.º 3

Pase a la Inspección General de Instrucción
Primaria, haciendo presente que esta Gobernación
no tiene inconveniente para aceptar los presentes
nombramientos, propuestos por la Visitation de Escuelas
del Territorio. - Anótese. - Fernando Edwards.

16

Enero 27 del 1917

Amalia Na-
varro de B.,
se pide siga
en la Escuela
n.º 9. - de Ma-
guillanes.

Pase a la Inspección General de Ins-
trucción Primaria, haciendo presente que esta
Gobernación no tiene inconveniente para aceptar
el presente nombramiento, propuesto por la Visi-
tación de Escuelas del Territorio. - Anótese. - Fer-
nando Edwards.

17

30 Enero 1917.

Concede
salvoconducto
a la señora

Esta Gobernación concede salvoconducto
a los ~~hab~~ individuos inscritos en la
presente lista. - Fernando Edwards.

ra su subsistencia, sin perjuicio de que el
Fisco pueda disponer en cualquier momento
del mencionado lote. - Fernando Edwards. -

Febrero 1.º del 1917

20
Se pide ran-
cho y cabal-
gaduras pa-
ra los pi-
quetes de
húsares que
van de des-
tamento a
las Estancias

Gobernación y Comandancia General de
Armas... Punta Arenas, 1.º de Febrero del 1917.
Sr. Comisario don Rodolfo Suarez. - Fues
Chorrillos. - Por la presente suegra a ud. se
sirva proporcionar rancho y cabalgaduras
a un piquete de 3 húsares que van a esa
Estancia a resguardar el orden y mantener
la seguridad en esa zona. Saluda
a ud. Fernando Edwards. - Gobernador
y Comandante General de Armas.

Esta tropa vigilará especialmente
el Hotel Dinamarqués y el camino
a Gallegos. - Fernando Edwards.

21

El decreto 20.

Sr. Carlos Lott. - Otway Station. -

Piquete de 4 hombres. -

22.

Esta tropa vigilará el Hotel y caminos
de Cabeza del Mar y el camino a Rio Ver-
de, guardando contacto con los demás
piquetes y en especial con el de Henton
Station que vigile el paso vecino al
Estrecho (puente movable). Fernando
Edwards.

- 22 Señor Comisario Don Juan Morrison. -
El decreto 19. 5 hombres. - Esta tropa vigilará
especialmente el camino de Morro Chico y el
de Rio Turdo. Hernando Edwards.
23. Señor Administrador de Estancia Henton.
(El dec. 20) por 2 hombres. - Esta tropa vigilará
los caminos especialmente el paso de mar
en la vecindad del Estrecho y puente mo-
vible. - Hernando Edwards.
- 24 Señor Administrador de la Estancia San Gre-
gorio. (Dec. 20 por 4 hombres). -
- 25 Sr. Don Juan Braun. - Cabo Negro. (El
decreto 20 por 2 husares. - Esta tropa vigi-
lará el camino y el Hotel Cabo Negro. -
Hernando Edwards.
- 26 Sr. Administrador de la Estancia Oazy
Harbour. - Decreto 20 por 4 Hombres.

27

Devolución
de 40 p. -
depósito
gestión in-
ter por
Ignacio
Kalinin

5 de Febrero de 1917

Visto el informe que antecede del señor
Administrador del Territorio, don Hugo Pietro-
grande, ~~de~~ Decreto: La Tesorería Fiscal de
Magallanes devolverá al señor Ignacio Kal-
ina, o a su representante señor Juan Kal-
ina, la cantidad de cuarenta pesos (\$40.00)
que depositó en era Ferrocarril con el fin
de gestionar el título provisorio de un
sitio en Puerto Montt, por haber desis-
tido de dicha gestión el mencionado se-
ñor. - Anótese. Hernando Edwards.
F. Urrutia Semir.

Junta Arenas, 5 de Febrero de 1917

Pase al sr. Visitador de Escuelas a fin de
que informe sobre la solicitud que antecede.
- Anótese. Fernando Edwards.

28

Abigail Ruiz
pide pago
sueldos en
su cuenta

29

Internación
de cartu-
chos car-
gados - -

Alberto
Condell
por H.
Petersen.

Febrero 6 de 1917

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio
N° 1175 de fecha 8 de Octubre de 1906, del Mi-
nistro de Hacienda, esta Gobernación no tiene in-
conveniente para que el señor Alberto Condell, en
representación del señor H. Petersen, interne por la
aduanas de este puerto los siguientes artículos:

H. P. 1/45. Cuarenta y cinco cajones con 25.500
cartuchos cargados para escopeta;

H. P. 46/47. Dos cajones con 12.000 cartuchos
de metal cargados para revolver;

H. P. - 50/1. Dos cajones con 17.000 cartu-
chos de metal cargados para rifles de oabon;

H. P. Un cajon con 10.000 cartuchos de
metal cargados para pistola. Son cincuenta
bultos. - Anótese. - Fernando Edwards.

30

Interna-
ción armas
y cartuchos
por Braun
y Blanchard

Febrero 6 de 1917

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio
N° 1175 de fecha 8 de Octubre de 1906, del Ministro
de Hacienda, esta Gobernación no tiene incon-
veniente para que los señores Braun y Blan-
chard internen por la Aduana de este puerto
los siguientes artículos: B. B. N° 3298. Un
cajon con 36 revolvers, Colt, cal. 32.

B. B. N° 6766/70. Cinco cajones cartuchos

cargados con 15.000 cartuchos cal. 22 y 7.200
cartuchos cal. 38. -

B.B. - N.º 1341/6. Seis cajones con 6.000 cartu-
chos cal. 22.

B.B. - N.º 6165. / 7. Tres cajones con 3.000 car-
tuchos cal. 22. - Son 15 bultos. - Anótese. -
Fernando Edwards. =

7 de ^{may} Febrero del 917

31
La fuerza
Pública al
Receptor
Genaro Ca-
nales. -

Visto el oficio que antecede del señor Juez
Letrado, don Carlos Cervera A.; Decreto: La Pre-
fectura de Policía, prestará el auxilio de la
fuerza pública a las órdenes del Receptor del
Juzgado, don Genaro Canales, para dar cumplimiento
a una diligencia ordenada por dicho juzgado. - He-
cho devuélvase el presente. - Anótese. Fernando
Edwards.

32
Raimundo
Salceda
permiso
Cargos annos

9 Feb. 1914 -
Informe al Jefe de Policía -

33

certificados de
procedencia
mercadería
de Gustav
Muller

Se estima que la siguiente marca
deven es de proc. de este Territorio:
Marca H. H. A N.º 331/430. Cien
cajones Centalloy - Marca H. H. N.º 431/
100 cajones Centalloy, para los
los Molinos Huon - Valparaiso

530

34

Certificado de
procedencia
mercadería
German Mutschede

Esta Gobernación estima
que los 4 capitanes de muelle
que se reunieron al Sr
Benjamin Pampin de
Valparaíso, son de procedencia
del Territorio.

35

Secretos que
nunca reciba
ante del
Gobernador i
Secretario, una
del el primer
visita el Territorio

Punta A. 8 Feb. 917.
Debería ausentarse de P.A.
a fin de visitar el T. de U. en
conformidad a la Lei de R. Y.
Secretos: Mientras dura mi ausencia
i desde esta fecha quedará recu-
plazándose en el despacho urgente
i diario de esta Gobernación i Coman-
dancia J. de R., don Genaro de
Urutia S. quien será subrogado
por el of. 10, don Juan Vela-
tridón, comunicarse i publicarse
i dar cuenta al S. G. para su
aprobación. Fernando Edwards. -
Urutia S.

36.

Autorízase al
vapor "Argentino"
para q. haga
operaciones de
carga i descarga,
el día 18 de Feb.

Punta A. 16 de Feb.
Concédese, previo conocimiento del
Gobernador U., habilitación del día 18
del corriente, para que el vapor
"Argentino" pueda efectuar opera-
ciones de carga i descarga. Autoriza-
do Urutia S. -

Feb. 17-1917.

37. Concedese premio conocimiento del
Habilitación del Sr. Gobernador Marítimo habilitación
de día del día Domingo 18 del actual para
para que el vapor Fortuna pueda
vapor Fortuna efectuar operaciones de carga i
haga operaciones de carga i
de carga i descarga - Anote. - 7 Muntia P.

Febrero 17.

38 Concedese premio conocimiento del
Habilitación de Sr. Gobernador Marítimo i del
Calita vapor Administrador de Aduana, Anote. 7.
arancaria Muntia P.

Febrero 17.

39 Concedese premio conocimiento del Sr
Habilitación de Gobernador Marítimo i del Administrador
Calita vapor de Aduana, Anote. 7 Muntia P.
Keel - Row.

40

Feb. 19.

Habilitación Concedese premio conoc. del Gobernador
Calita vapor Marit. i del Ad. de Aduana
goleta ~~Fortuna~~ Anote. 7 Muntia P.
Fortuna bajo

Feb 19.

Permisos para Concedese premio conoc. del Sr
decomtarca Administrador de Aduana
lana en Anote. 7 Muntia P.
Barraca Antenaris,
al vapor Linout

42

21. Febrero.

Gubernación ~~asunto~~
cartuchos por
Huttenrauch y Cia

En cumplimiento a lo dispuesto
en el of. N° 1175 de 8 de octubre
de 1906, del M. de H., esta Gubernación
no tiene inconveniente para que el
Sr Roque Blaya en representación de
los Ss Huttenrauch y Cia continúen
por la Aduana los siguientes artículos
M. Shot = 9546/87 = 12 cajas, cada
una con mil cartuchos cargados
marca Remington. U. M. C. New Chal
calibre 16 -

" 9588/94 = 10 cajas con mil cartuchos
cargados cada uno calibre 16 -

" 9598/9601 = 4 cajas con cinco mil
cartuchos a bala cada uno -
marca Winchester, calibre 44/40
En 26 bultos - Anótese - F. Morales.

43

23 Febrero -

Fuerza pública, se
facilita al Receptor
Sr. Miguel Barrientos.

Visto el oficio que antecede.
del Sr. Jefe Letado del
F. Militar: Secreto!

La prefectura de Pol. de esta ciudad
prestará el auxilio de la fuerza pública
al Receptor Sr. Miguel Barrientos Ch.
a fin de dar cumplimiento a
una resolución dictada por
dicho Jefe - Hecho de mérito
Anótese.

F. Morales.

44

Habilitación
Calita vapor
"Myrtle Branch"

Concedese previo consentimiento del
Sr. Gobernador Marítimo i del
Sr. Administrador de Aduana
australes - 7 Uruetia -

Feb. 26

45

Habilitación
Calita ~~vapor~~
San Gregorio -

Concedese previo consentimiento
del Sr. Gobernador Marítimo i
del Sr. Administrador de Aduana
australes. 7 Uruetia -

46

Feb 26 -

Habilitación
Calita vapor
Patagonia

Concedese previo consentimiento
del Sr. Gobernador Marítimo
i del Sr. Administrador de
Aduana - australes -
7 Uruetia -

47

Feb 28

Permiso para
cargar armas
Pedro P. Rivero,

Informe al Jefe de Policía
Austral. 7 Uruetia -

48

Feb 28

Habilitación
Calita vapor
Keel Row

Concedese previo consentimiento
del Sr. Gobernador Marítimo i del
Sr. Administrador de Aduana
australes. 7 Uruetia -

49

Habilitación
Calita vapor
"Rio Gallegos"

Concedese previo consentimiento
del Sr. Gobernador Marítimo i
del Sr. Administrador de Aduana
australes. 7 Uruetia -

50

1º Marzo -

Certificados
procedencia -

Esta Gab. estuna que
la requier. mercad. es de
proc. de est. F. : 1 colcha,
quauaco, 1 capa mtria,
1 manguito mtria, 1 juego
huingara, 1 juego zoro negro-
Comisprova a Santiago Diaz
de Valparaiso, Aduela, 7 Unid.

51

Certificados de
procedencia -

Esta Gab. estuna que la
requiere mercaderia conguen
a los M. Mofius Mof. de
Falcabuanos, es de procedencia
de este Territorio.

Marcen M.H. N° 606/630. 25 centilly

" M.H.A. N° 332/356 25 " "

" M.H.A. N° 357/381 " " "

" M.H.A. N° 382/406 " " "

" M.H. N° 631/655 " " "

" M.H. N° 656/665-10 " "

" M.H. N° 666/675-10 " "

M. H. - Nº 646/400 - 25 caj. centollas
V

M. H. A. Nº 616/640 - 25 "
F. leguas cordones

Total 195 cajones

Anotese. F. Morata

1º Marzo

52

certificaci^{on} de
procedencia.

Esta Gobernac. certifica que las
siguientes mercaderias consignadas
a los Sr. Molinos Huas de
Valparaiso son producto de este
territorio: 192 cajones. centollas
Marca M. H. Nº 336/527 -

son 192 cajones

Anotese - F. Morata

53

Habilitacion
dia domingo
vapores de la
Sta. Fortuna

3 Marzo.

Concedese, por el conocimiento
del Sr. Gobernador Maritimo
habilitacion del dia domingo y del
actual para que el vapor
Peturiano y los pontones Arca y

Thorndale, presida efectuar
operaciones de carga i descarga -
puerto - F. Munita /

Marzo 3 -

54

Certifico de
procedencia

Esta Gobernacion estima
que las dos capas de
guano consignadas a
Ruyin Casabanca - Santiago -
son producto de este Territorio -
Anotese - F. Munita / -

55

Habilitacion
Calidad vapor
Aduana

Concedese previo conocimiento
del Sr. Gobernador Maritimo
i del Sr. Administrador de
Aduana

56

Habilitacion
Calidad vapor
Rio Gallegos -

Concedese previa conocimiento
del Sr. Gobernador Maritimo
i del Sr. Administrador de
Aduana -

57

Habilitacion
Calidad vapor
"Cordillera"

la provision de utiles -

Marzo 6 -

58.

Certificados pro-
cedencia

Esta Gov. estima que el
siguiente mercaderia, consignada
al W. Pablo Hoffmann de
Valdivia es de procedencia de
este Territorio:

P.H.	100/01 - 1 barril	grasa	108 K.
Valdivia	" 102 - 1 "	"	106 "
	" 103 - 1 "	"	115 "
	" 104 - 1 "	"	107 "
	" 105 - 1 "	"	100 "
	" 106 - 1 "	"	123 "

Total seis barriles
Anoten - F. Urutia F.

Marzo 6 -

59

Certificados de
procedencia

Esta Gobernacion estima que
las cinco capas de guanaco,
las dos docenas de plumeros y
el kilo de plumas de avestruz
que el Sr. Juan E. Valenzuela
remite al Norte del pais, son
de procedencia de este Territorio.
Anoten. F. Urutia F.

60

Certificados de
procedencia

Marzo 6

Esta Gobernacion, estima
que el caballo en pie, consignado
al Sr. Mayo de Excmo Sr. Aureliano
Lacy, en Valparaiso, es de procedencia
de este Territorio. Anoten. F. Urutia F.

61

certificados de
procedencia

Mayo 6 -

Esta Gobernacion estima
que los mil cajetillas de
cigarillos consignados a
Carlos F. Hurtos de Tacna son
de procedencia de este territorio
añoses. F. Urutia S.

62

certificados de
procedencia

Mayo 6 -

Esta Gobernacion estima
que los mil cajetillas de
cigarillos, consignados al
Sr. Benjamin Goldemberg
de Santiago, son de procedencia
de este territorio - añoses.
F. Urutia S.

63 -

certificados de
procedencia

Mayo 6 -

Esta Gob. estima que la
siguiente mercaderia consignada
al Banco Anglo Sud Americano
Ltda. - Valparaiso - es de
procedencia de este territorio
BR S/m. Pesos veinte
ltos. Cajones de fahon vetado
azul con 44 K neto cada uno.
añoses. F. Urutia S.

64

Mayo 6,

Certificados de
procedencia

Esta Gobernación certifica que
la siguiente mercadería, con-
signada al Banco Anglo Sud-
Americano Sros. Valparaíso -
es de procedencia de este
Territorio: C.F. P.
P. A. = 110 Bariles de
II.

Anoten - F. Urteaga S.

65-

Mayo 7 -

Copia autor-
izada del
decreto N° 96
de 29 Abril 1915.

Dén por secretaría la copia
que se solicita. Anoten
F. Urteaga S.

66 -

Mayo 7

Certificados de
procedencia -

Esta Gobernación certifica
que la siguiente mercadería
S. Huos. $\frac{1}{3}$ fardos con 434 cueros
lanas, consignados a
Sto. Zenbach Huos, es de
procedencia de este Territorio -
Anoten. F. Urteaga S.

67.

Mayo 7 -

Antiguos a
procedencia

Esta Gobernación estima
que la siguiente mercadería
consignada a Valparaíso
es de procedencia de este
Territorio: F. M. R 104/151
45 barriles de grasa / de
capón. Antón -
J. Urutia P.

68

Antiguos a
procedencia

Mayo 7 -

Esta Gobernación estima
que la siguiente mercadería
C. F. P. s/n 140 barriles
P. A. s/n

seto de 1^a en peso
neto de 250 R cada barril
es de procedencia de este
Territorio. Antón. J. Urutia P.

69.

Mayo 8.

Flakes

9. Marzo -

70

Hablacion
de Calientes
vapor Gama

Concedase premio correspondiente
del señor Gobernador don Antonio
y del señor Administrador don
Adonilo Acosta y Arrieta

71

Sueldos gendarmes p.
Enero y Febrero
N 2716.66.

9 Marzo -

La Tesoreria T. de P. T. pagará
a S. Pedro L. Ballente, Alcaide
de la Cárcel la suma de
\$ 2716.66 - por sueldos de
la Indagacion de priores
correspondiente a los meses
de Enero y Febrero del presente
año - Dedúzcase esta suma
de la partida 12 ítem 1628
del M. de Justicia, según
decreto supremo N° 185 de
29 de Enero de 1917 -
Acosta y Arrieta. 7 vta

✓ 72

Juan Pourget,
\$ 750. - por
jóna a la Cárcel.

9 Marzo -

La T. T. pagará a don Juan Pourget
la suma de \$ 750. por la
Admon por la suma correspondiente
a la Cárcel - Priores de esta
Cárcel. Dedúzcase esta suma
del ítem 1625, partida 12 de
P. de Justicia, según decreto N° 29 de 26
de Enero 1917 Acosta y Arrieta. 7 vta

73.

Permiso carga
armas Miguel
a. Leon

10 Mayo -

Vuelto al Sr. Prefecto de
Policia, hacendados presenta
que el decreto N° 564 de 13
de Diciembre de 1917 estuvo
en vigencia mientras duró
el movimiento obrero pasado
emiso se estipula el con-
cediendo del referido decreto
En consecuencia sirvase
informar sobre las condi-
ciones personales del soli-
citante - Acótese. - Flurutas

74

Permiso carga
armas
Rogelio Figueroa

10 Mayo

Providencia igual a
la anterior -

75

Habitacion
Calita vapor
Florence H.
Mancie -

Mayo 12

Concidera, previo conocimiento
to del Sr. Gobernador Martin
i del Sr. Administrador de
Aduana - Acótese
7 Flurutas - P.

76-

Certificado empleado
público.

Marzo 15.

Esta Gobernación certifica
que don Arturo Rosas C.
es telegrafista de la oficina
de Punta Arenas. F. Munita -

77-

Permiso cargar
armas a Miguel
Angel Leon.

Marzo 15

Vistos: Decreto: Conceder
a don Miguel Angel Leon, el
permiso que solicita para cargar
armas - revolver - por el
plazo de 6 meses, a contar desde
esta fecha.

Artículo: ir a la Prefectura
de Policía para un conocimiento -
F. Munita S. F. Vile -

78

Permiso cargar
armas a Rogelio
Figueroa.

Marzo 15

Vistos, Decreto: Conceder
a don Rogelio Figueroa, el
permiso que solicita para
cargar armas - revolver - por
el plazo de seis meses, a contar
desde esta fecha -

Artículo: ir a la Prefectura
de Policía para un conocimiento -

79. ✓

Paga
\$2.344.72
para alimenta-
ción de reos
de la Cárcel
por Nov. i Dic.
de 1916.

17 Mayo -

Vistos las plantillas que
preceden. Decretos: La
Tesorería Fiscal de Punta Arenas
pagará a don Pedro L. Ballaster
alcaide de la Cárcel de esta
Ciudad, la cantidad de
dos mil trescientos cuarenta y
cuatro pesos, setenta y dos centavos
para pago de la alimentación
de reos de esa Cárcel, por los
meses de Noviembre i Diciembre
del año p. p. según decretos
del Ministerio de Justicia
Nº 240 de 5 de Febrero de p. año
Antes. - J. Montalvo. F. Vela.

20 de Mayo

80
Permisos para
anual a Pedro
Rivera.

Vistos: Decretos: Conceder
a don Pedro Rivera el permiso
que solicita para cargas
anuales - volver - por el
pago de sus meses a cuenta
desde esta fecha. F. Montalvo
- J. Vela -

81

Permiso cargar
armas - a Raul
Baldomir.

Marzo 20 -

Vistos, Decretos: Concedese
a don Raul Baldomir el
permiso que solicita para cargar
armas - revólveres - por el
plazo de seis meses a contar
desde esta fecha - F. Munta / -
Jmias Vela -

82

Habilitación
de la noche
del 20 de
Marzo a
vapn tuont

Marzo 20

Concedese permiso cinco meses
del p. Gobierno Marítimo
habilitación de la noche de hoy
para que el vapor Almirante
señoret, pueda efectuar
operaciones de carga y
descarga - avorta
F. Munta / -

83

Certificados de
procedencia

Marzo 21

Esta gubernación certifica que
los 200 cajones de centenas
marca M. H. N.º 701/900, en
aportados a Volpuz por Valparaíso,
son productos de este territorio.
Aviata - Munta / -

84

Certificados de
procedencia

Marzo 21

Esta Gobernación estima que
los 106 cueros vacunos
salados Marca E. H. y Cia
consignados a los Sr. L. Rudloff
de Valdivia, son productos de
este Territorio. Anoten
Munich 1.

85

Certificados de
procedencia

Marzo 21

Esta Gobernación estima
que los 18 bales de sebo
consignados a A. Etcheberriagaray
de Puerto Montt, son productos
de este Territorio. Anoten -
Munich 1.

86

Certificados
procedencia

Marzo 21

Esta Gobernación estima que
los cien cajones carne
conservada de doce Faros
c/c. Marca D. C. o/n
Valp

es de procedencia del Territorio -
anoten - 7 Munich 1.

87

Certificados
procedencia

Marzo 21

Esta Gobernación estima que
los 500 faros grasa, cuartos
datos c/n, marca J. H. o/n.
Valp

son productos del Territorio -
Anoten. 7 Munich 1.

88

Certificados procedencia

Marzo 21

Esta Embalsamación estufa que los cien cajones carne conservada, de 12 tarros c/c marca D.C s/n.

Falcahuano son productos del Territorio - Antioquia - F. Monte 1 -

89.

certificados de procedencia

Marzo 21.

Esta Embalsamación estufa que los 50 cajones jamón vetado azul marca R.G. s/n valp.

es de procedencia del Territorio - Antioquia - F. Monte 1 -

90

certificados de procedencia

Marzo 21.

Esta Embalsamación estufa que los 2.000 capítulos de ciguillas conguinados a Benjamin Goldemberg de Valparaíso, son de procedencia del Territorio - Antioquia - F. Monte 1 -

Nº 91.

certificados de procedencia

Marzo 21.

Esta Embalsamación estufa que el carnero en pie marca S/M. 1./Nº conguinados a Truait Espinosa de Salcamas es de procedencia del Territorio - Antioquia - F. Monte 1 -

Mayo 21

92.
Certejados de
de procedencia

Esta Gobernación certifica
que las 2000 cajas de
cigarrillos, consignados
a Carlos A. Hurtado de
Zacua, son de producto de
Terminos. Añotes y Ucutia S.

Mayo 21

93.

Certejados de
procedencia

Esta Gobernación certifica
que los 1.600 cajetillas
de cigarrillos consignados
a Francisco Barrientos de
Aucud, son producto del
Terminos. Añotes y Ucutia S.

94

Certejados de
procedencia

Mayo 21

Esta Gobernación certifica
que la piel de guanaco, con
signada a Aurora Vidauri
de Santarzo es de proceden-
cia de este Termino.
Añotes. y Ucutia S.

95

Permisos Cargos
Aurora y Pe-
dro Iretica

Mayo 21

Visto, Decreto: Conceder
a don Pedro Iretica el permiso que
solicita para cargar armas
- revólver - por el plazo de 6 meses
desde la fecha -
Añotes y para el Reparto de

Policia para su conocimiento
Junta L. Juveniles -

Marzo 22 -

96 -
le niega
permiso para
cargar armas
a José Molinelli

Vistos, Decretos: No ha
lugar a la solicitud de don
José Molinelli quien pide
se le conceda autorizacion
para cargar armas de
fuego - Acótese i pase al
Jefe de Policia para su
conocimiento - Junta -
Juveniles -

97 -

Certificado de
procedencia

Marzo 23

Esta Gobernacion estimo
que los cuarenta kilos
de plumas de avestruz, conaj-
novas al Banco Español de
Chile de Santiago, son producto
del territorio Antio -
Junta L

Marzo 23

98
Certificado de
procedencia

Esta Gobernacion estimo que
la siguiente mercaderia con-
destina al Puerto de Valparaiso i a
la orden del Banco Anglo Sud
Am. Lintor. es producto del

Territorios:

C.F.P.

P.A. s/n 400 Bariles uls
I de Ia con ciento
veinte mil kilos muto -

C.F.P.

P.A. s/n 200 Bariles uls

II de IIa con cuenta mil
kilos muto - auctos

Montes -

Nº 99.

Mayo 23 -

certificado de
procedencia

Esta Excmo. Sra. Estima
que los ciento cuarenta
kilos de pluma de avestruz,
consignados al Banco
Español de Chile en Santiago
son de procedencia del
Territorio - auctos -
Montes -

100.

certificado de
procedencia

Mayo 23 -

Esta Excmo. Sra. Estima
que los 16 bariles con gran
marca S.S. 1/16 - coning -

mandos a J. Rendick y Cia
de Valparaiso, uno de productos
del territorio. Antes. Minitas

101.

Mayo 23 -

Frutas
escuela N°
11 de Lina
Dura

Visto, Decreto: Translase
la escuela N° 11 de Lina
Dura del local en que
actualmente funciona, a
la casa que ocupa el Sr.
Pedro Carigualle, ubicada en
el lugar denominado Rio de
los Cerros.

La Ferreteria Fiscal de
Magallanes pagará a Sr.
P. Carigualle la cantidad
de \$1.50 mensuales
rentas - valor del arriendo
de la upida casa
además cincuenta y
publicaciones - Minitas -
juicio -

102
certificados
procedencia

Mayo 24

Esta Gobernación certifica que
en los capitales marcos C. P. i
contenidos quince St. Jorge's -
son de produccion de este
territorio. Antes. Minitas -

103

Mayo 24 -

certificado de
procedencia -

Visto lo informado por
el Sr. Administrador de
Aduana, esta Gobernación
estima que es oportuno
que se internen, libres
de derechos los buques a que
se refiere el solicitante -
Anote - Munita f.

Mayo 27

104

certificado de
procedencia -

Esta Gobernación estima, -
el paquete que contiene
cuatro mil cinco gramos
de oro, consignado al Banco
Español de Chile en
Santiago, es de procedencia
del territorio - Anote
Munita f.

Mayo 27

105

certificado de
procedencia

Esta Gobernación estima
que el paquete que
contiene cuatro barras de
oro, con un peso total de
17227 gms. - consignado a
Valpánico, es de procedencia
del territorio - Anote
Munita f.

Mayo 27.

106 -

Almuerzo
Lopez, Gobernador
suplente.

Visto. Se menciona presente que el Secretario de la Gobernación de Magallanes, Don Fermín de Urquiza, ha manifestado que le es indispensable hacer uso del período legal de quince días a que tiene derecho por ley, a contar desde el 28 del actual.

Que, aun cuando, el Sr. Secretario desempeña el cargo de Gobernador suplente del Territorio a entera satisfacción del suscrito, mientras el Gobernador propiamente practica una visita de inspección al Territorio, que debe durar algunos días mas, es posible designar su peticion.

He acordado i Secreto:

Mientras dura mi ausencia i a contar desde el 28 del actual designase Gobernador del Territorio al Comandante en Jefe del Apostadero Naval de Magallanes Don Luis V. Lopez.

Señala coníquese i des cuenta al Superior Gobierno.

Fernando Edwards
Imascello

Mayo 28

107

Habitacion
Calita a
~~Forma~~
en Calita
Florence Muniz

Concedese pique concurto al
h. Gobernador Maritimo
del p. Administracion de
Aduana - Aduana - Montefal -

108

Pago Senda -
Suma de
^{Carcel}
~~Presiones~~ por
y Pres. por Mayo
N 1356.33

Mayo 28 -

Vistas: Decretos: La Tesoreria
Fiscal de P. R. podria a
disposicion del Alcalde de
la Carcel de esta ciudad
don Pedro L. Calles, la
suma de 1356.33 para
pago de sueldos de la Senda
Suma de Presiones correspondiente
al presente mes. Deduycase
esta suma de la partida
12. item 1628 del Presupuesto
de Gastos segun decreto
supremo N 185 de 29 de
Enero del p. año
anterior. Lopez - Montefal

109

Mayo 28

Se devolven
por devolucion
deposito de .

\$625.00

a Carlos Edwards

Vistos : Acuerdos : La
Tesoreria Fiscal de Punta
Arenas devolviera a
don Carlos Edwards V.
la suma de \$625.00
que el Sr. Edwards deposito
en esa Caja como garantio
de una solicitud en que
pide la concesion de
unos terrenos para
explotar yacimientos de
granito, pidiendo que el
Sr. Edwards ha devuelto —
anotén i comuniquese
Lopez — promueve

110

Se traslora
escuela Vº 8
a nuevo local

Mayo 28.

Vistos : Acuerdos :

Trasládese la Escuela Vº 8.
de esta ciudad del lugar en que
actualmente funciona, a la
Casa que ocupa el Sr. Rafaelo Figueroa
ubicado en la calle Ecuadoriana
esq. Chiloe'. La Tesoreria Fiscal
de Magallanes pagara a don Rafaelo
Figueroa la cantidad de \$105.00
por mensualidades vencidas a

contar desde el 1º de abril
próximo, valor del arriendo
de la referida casa.

Auténtico, conunguen.
publiquen - Lopez. Pringula

Mayo 29 =

111.

Secrets pago
Operales a
Fuerza policia,
por Mayo \$18.407.40

Visto el apunte que
ante el Jefe
Tercal de Magallanes
paga a los br. super
Operales Guadalupe
demás personal
de la Policia de esta
ciudad la cantidad
de \$ 18.407.40 correspondiente
a sus sueldos por el
mes de Mayo del
presente año, acordando
que pida a disposición
del Jefe de Policia
de Magallanes
Auténtico - Lopez. Pringula

112

Mail 2.

Paga sueldo
ayudante
escuela
Nº 12 de
P. Nueva
Adela Echeverria

Visto: Decreto
La Tesorería Fiscal de
Magallanes, pagará a la ayudante
de la Escuela Nº 12 de esta Ciudad
Señorita Adela Echeverria el
sueldo que le corresponde perci-
bir por doce días que ha servido
el referido cargo, según decreto Nº
del Ministerio de Instrucción Nº 5397
de 30 de Noviembre del año próximo
pasado. -

Anotese y Comuníquese. -
Lopez - J. M. J.

113

Niega habi-
tacion Calitay
al vapor
Patagonia

Visto Phil 3.
informar.
por el P. Administrador de
Aduana, no ha lugar
a la habitacion de
Calitay que se solicita -
Lopez.

Phil 3.

114

Niega habilita-
cion Calitay
vapor Rio
Gallegos

Visto lo informado por el
P. Administrador de Aduana,
no ha lugar a la habilita-
cion de Calitay q. se solicita
Lopez -

115.

Decreto pme.
de fomento ad.
de Correos
fundos para pago
Lithof.

Phil 5.

Vita la nota del
p. Administrador del
Correo, que antecede,
Decreto:

El Juancito Tiscut
de Magallanes, pndia
a disposicion del
Administrador de
Correos de Punta Arenas
don Aaron Bura I.
la cantidad de \$ 415.69.
en conformidad al
 inciso 2º del art. 18
del Reglamento de
Serv. Postales.

Hecho, devuélvase el
original. Anotese.
Luis V. Lopez. Jefe de la Oficina

116.

Habilitacion dia
vapor "Magellan"

Phil 5.

Concedese premio cons-
cumento del p.
Intenador Maritimo S. del
d. Administrador de Aduana
Lopez.

117.

Habilitación
del vapor
Auténtico,
Austral, Amado
Alonso, Arturo
y Pontones.

Phil 5.

Concédese previo conocimiento
del Sr. Gobernador Marítimo
y del Sr. Administrador de Aduanas
Lopez.

118

Habilitación
vapor Argentino,
de días 7 y 8
del presente —

Phil 5

Concédese, previo conocimiento
del Sr. Gobernador Marítimo y
del Sr. Administrador de Aduanas
habilitación de los días citados
y 8 del actual para
que el vapor "Argentino" pueda
efectuar operaciones de carga y
descarga. Acotese Lopez.

119.

Habilitación
vapor Tortura

Phil 5

Concédese previo conoci-
miento del Sr. Gobernador
Marítimo y del Sr. Administrador
de Aduanas. Lopez

110

Decreto pone disposición de caudal
Cánel. 900,00 pesos
asignación rancho
quindanes.
por Enero, Febrero y Marzo.

Al día 9.
Pinta la planilla que antecede.

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Sr. Pedro L. Ballester, la suma de novecientos pesos, (\$900,00), valor de la asignación para rancho de los quindanes de esa Cánel, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año. Dedúzse esta cantidad del ítem 1619, partida 12 del Presupuesto de Justicia según decreto Supremo 272 de 17 de Febrero último. Quipasa - Tamañ Vidu
Dno. Kise.

121

Decreto pone disposición de caudal
Cánel, \$1931,55
asignación rancho
mes, por Enero.

A día 9.

La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Sr. Decid de la Cánel, D. Pedro L. Ballester, la suma de un mil, novecientos treinta y un pesos cincuenta y cinco cts, (\$1.931,55), valor del rancho que se ha suministrado a los reses de esa Cánel correspondiente al mes de Enero último.

Deduzcase esta cantidad
del ítem 16 va partida 12 del
Presupuesto de Justicia, según decre-
to Supremo del referido Ministerio,
Nº 426 de 9 de mayo del pte. año.

En tése
Quinto. López Es más V. la.

Jul 10

122

Certificados de
procedencia

Visto lo informado por el
h. administrador de Aduana
esta Gobernación certifica
que en virtud que el Sr.
Rojas Manuel lleva consigo
al norte del país, peces traídos
por él desde Valparaíso—
Antes. López

Jul 10

123

Certificados de
procedencia

Por declaración expresa que
las 6 cajas de granos, 30 ceros
de chingone, quince ceros de nutria
y 17 ceros de gorro, consignados al
Sr. Jorge Medina de B. Montt, son de
procedencia de este territorio. En tése.
Quinto. López.

124

Jul 10

Resolución
de resol
a Hnos
Jimenez, depo-
sitado en
Tesoreria
como garantía
para cobertor
futuro provision
de ritios.

Vistos estos antecedentes,
Declaro:
La Tesoreria Fiscal de Magala-
nes devuelva al Sr. Arce de
Jimenez el la cantidad de
cuatrocientos veinte pesos, dineros
depositado en esa Caja por las
personas que en el poder ad-
junto se enumeran, con el
objeto de obtener el título pro-
visiono de ritios en Puerto
Satales.

En testee

López

no 5.
Declaro formaliza-
dades para izar
y armar Bandera.

Al 10.

Considerando,

que la forma
en que actualmente se iza y
arria el Cabellon y arria en el
edificio de la Gobernación
Civil, no está rodeada del
respeto y formalidades que
debe merecer esta ceremonia;
que es un deber de patriotas
no de las autoridades mantener
vivamente el respeto y veneración que
debe existir por nuestra enseña
nacional, máxime en esta

región tan apartada del Centro de la República,

Decreto:

El Comando del Batallón Bagallanes se servirá disponer lo conveniente para que en lo sucesivo los Domingos y días festivos, un piquete del citado Batallón, con armata y al mando de un oficial concurre a las 8 A.M. y al ponerse el sol, a la plaza Juanos Ganeros, frente a la Gobernación Civil para rendir los honores conforme a Ordenanza durante la ceremonia de izar y arriar el Bandellón Nacional.-

El Bandellón deberá ser izado y arriado por una sola vez.

La Policía queda encargada de velar por que las personas que se encuentren en las inmediaciones durante esta ceremonia guarden la compostura y el respeto debido a la Bandera Nacional.

En síntesis, comuníquese y publíquese. López.

116.
Certificado de
procedencia

Al il. 11.
Esta Gobernación certifi-
ca que las 30 pieles de
guanaco consignadas al
Sr. Juan José Barco, de Pono-
nel son de procedencia de
este Territorio. Intero. López

117
Certificado de
procedencia.

Al il. 11.
Esta Gobernación certifica
que la capa de guanaco
consignada al Sr. Juan B. Barco
nardo, es de procedencia
de este Territorio. Intero.
López

118
Certificado de
procedencia.

Al il. 11.
Esta Gobernación certifica
que los 12 cueros de nutria
y los 2 de zorro, consignados
al Sr. Plaudis Lema, de Pto.,
son de procedencia de este
Territorio. Intero. López -

119
Certificado de
procedencia.

Al il. 11.
Esta Gobernación certifica que
las 11 pieles de nutria consig-
nadas al Sr. Rufino Salgado, de
Poncepción, son de procedencia de
este Territorio. Intero. López.